

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, Puente Tocinos, 30.006 Murcia.- Telef. 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

LIWE ESPAÑOLA S.A., de conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración, en su reunión del día 27 de octubre del 2025, ha acordado de conformidad con lo previsto en el artículo 631 del texto refundido de la Ley Concursal, convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Extraordinaria, que habrá de celebrarse con fecha 25 de noviembre del 2025 a las 10:30 horas en el Hotel Nelva, Avenida Primero de Mayo, nº 6 de Murcia, previsiblemente en primera convocatoria o el día 26 de noviembre del 2025 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora.

El anuncio que después se detalla ha sido publicado con fecha 31 de octubre del 2025 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, y se encuentra disponible también en la página web de la sociedad www.liwe.net, donde también pueden consultar todos los documentos que se acompañan a esta comunicación de hecho relevante. También pueden consultar en la página web de la sociedad el plan de reestructuración que se propone para su aprobación.

Como anexos a esta comunicación se adjuntan en las páginas siguientes la información necesaria para tal convocatoria que se detalla a continuación:

- Anuncio de convocatoria de Junta General Extraordinaria
- Propuestas del Consejo a la Junta General de Accionistas
- Informe sobre el número total de acciones y derechos de voto a la fecha de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
- Y modelo de tarjeta de asistencia y Delegación

Murcia, 31 de octubre del 2025

Juan Carlos Pardo Martinez

Secretario del Consejo de Administración

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, Puente Tocinos, 30.006 Murcia.- Telef. 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad en su reunión celebrada el pasado día 27 de octubre del 2025, ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 631 del texto refundido de la Ley Concursal, convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Extraordinaria de esta Sociedad la cual se celebrará el día 25 de noviembre del 2025 a las 10:30 horas en el Hotel Nelva, Avenida Primero de Mayo nº 6 de Murcia, previsiblemente en primera convocatoria; para el caso que por no haberse alcanzado el quórum estatutariamente necesario dicha junta no pueda celebrarse en primera convocatoria se celebrará, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 26 de noviembre del 2025, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del Día

PRIMERO. Aprobación del Plan de Reestructuración

SEGUNDO. Aprobación del Acta de la junta, o en su caso, designación de interventores.

A partir de la presente convocatoria de Junta General cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, solicitándolo así en el domicilio social personalmente o por carta. También podrán examinarlos en el mismo domicilio social o en la web www.liwe.net.

De conformidad con el artículo 518 de la LSC, desde la publicación del presente anuncio y hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran al punto único del orden del día

Tienen derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas que posean al menos 1 acción, que estén debidamente inscritas en el libro de accionistas con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a IBERCLEAR, de conformidad con el Artículo 6º de los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con el artículo 539.2 de la LSC y en los términos referidos en el mismo, con el fin de facilitar la comunicación de los accionistas con carácter previo a la celebración de la Junta General, se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la sociedad, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de accionistas que, al amparo de lo previsto en dicho artículo, puedan constituir. El acceso al foro y los términos y condiciones de su utilización y funcionamiento se regirán por las normas de

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, Puente Tocinos, 30.006 Murcia.- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, cuyo contenido puede consultarse en la página web de la sociedad.

Murcia, a 29 de octubre del 2025

El Presidente del Consejo de Administración.
D. Juan Carlos Pardo Cano

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, Puente Tocinos, 30.006 Murcia.- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

PROPUESTAS DEL CONSEJO A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA

Aprobación del Plan de Reestructuración

Propuesta de acuerdo:

“Aprobar en su totalidad el plan de reestructuración que habrá de suscribirse entre la Sociedad, como deudora, y determinados acreedores bancarios, conforme a lo dispuesto en los artículos 614 y siguientes del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo. Aprobar así mismo, la reestructuración integral prevista en el citado Plan de Reestructuración y todos los documentos o actos necesarios para su implementación, incluyendo, sin carácter limitativo: la pignoración a favor de las entidades bancarias acreedoras incluidas en el plan de reestructuración de 20.210 acciones de Liwe Española S.A. que se mantienen en autocartera; y la formalización de escritura de hipoteca de los inmuebles de Liwe Española S.A. sitos en Calle Mayor de Puente Tocinos, número 140, a favor de las entidades bancarias acreedoras incluidas en el plan de reestructuración.

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en el anterior acuerdo, se propone aprobar la delegación, en los más amplios términos, al Consejo de Administración, con facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, todos ellos de forma solidaria, de cuantas facultades sean precisas para interpretar, ejecutar y llevar a pleno efecto los acuerdos adoptados en la presente Junta General, incluyendo el otorgamiento de cuantos documentos públicos o privados sean precisos, la publicación de cualesquiera anuncios que sean legalmente exigibles, la inscripción de cualesquiera registros que resulten oportunos y la realización de cuantos actos y trámites sean necesarios al efecto; así como, entre otras, las facultades de subsanar, aclarar, interpretar, completar, precisar o concretar, en su caso, los acuerdos adoptados y, en particular, subsanar los defectos, omisiones o errores, de fondo o de forma, que fuesen apreciados, incluso los apreciados en la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil y otros registros o juzgados, y pudieran obstaculizar la efectividad y el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil o cualesquiera otros”.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA

Aprobación del Acta de la junta, o en su caso, designación de interventores.

Propuesta de acuerdo

“Aprobar el acta de la Junta en los términos en que sea redactada y leída por el Secretario de la Junta.”

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, Puente Tocinos, 30.006 Murcia.- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

NUMERO TOTAL DE ACCIONES Y DERECHOS DE VOTO EN LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025

El número total de acciones y derechos de voto de Liwe Española S.A. a la fecha de convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar el 25 de noviembre del 2025, a las 10,30 horas, en primera convocatoria, o el día siguiente, 26 de noviembre del 2025 a la misma hora, en segunda convocatoria, es de 1.666.588 (un millón seiscientos sesenta y seis mil quinientos ochenta y ocho) acciones ordinarias, todas de la misma clase y valor.

Todas las acciones se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas y otorgan a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos, por lo que el número de derechos de voto es igual al número de acciones, 1.666.588 (un millón seiscientos sesenta y seis mil quinientos ochenta y ocho).

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, Puente Tocinos, 30.006 Murcia.- Telef. 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 25 NOVIEMBRE 2025

Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia para la Junta General Extraordinaria de **LIWE ESPAÑOLA, S.A.** que se celebrará en el Hotel NELVA, Avenida Primero de Mayo, 6, Murcia, a las 10:30 horas del día 25 de noviembre de 2025, en primera convocatoria, o del siguiente día 26 de noviembre del 2025 en segunda convocatoria.

Tienen derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas sea cual sea el número de acciones que posean y que estén debidamente inscritas en el libro de accionistas con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a IBERCLEAR, de conformidad con el Artículo 6º de los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo establecido con los artículos 10 de los Estatutos Sociales y 8 del Reglamento de la Junta General, los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, siguiendo las instrucciones que se señalan en el apartado de Delegación de esta tarjeta de asistencia.

Titulares		Domicilio:		
Código Cta. Valores	Número de Acciones			
Nº acciones mínimo para asistir	Nº de votos			
1				

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir personalmente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma, junto con la tarjeta de asistencia expedida por la entidad participante en Iberclear encargada de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta de sus acciones.

Firma del accionista que asiste

En, a dede 2025

Los accionistas pueden también delegar o votar a distancia conforme a los dos apartados que se indican a continuación. En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN

El accionista que no desee asistir a la Junta puede otorgar su representación a cualquier otra persona. El representante también tendrá que firmar esta delegación. El accionista titular de esta tarjeta confiere su representación a: (Marque una sola de las siguientes casillas y, en su caso, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado a tal efecto)

- ☐ El Presidente del Consejo de Administración
- ☐ DNI nº

Se entenderá conferida a favor del Presidente del Consejo de Administración toda delegación que no contenga expresión nominativa de la persona en quien se delega.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro.

En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, le otorgo instrucciones precisas de voto a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del orden del día	1	2
A favor		
En contra		
Abstención		
En blanco		

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Mayor, 140, Puente Tocinos, 30.006 Murcia.- Telef . 968.30.19.44 Fax. 968.30.11.55

La delegación se extiende, salvo indicación expresa en contrario a continuación, a las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable a los intereses del accionista representado, en el marco del interés social. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a esta extensión de la delegación, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga:

☐ NO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa de que el Presidente del Consejo, así como cualquier otro miembro del Consejo de Administración o cualquier tercero que no sea miembro del Consejo de administración, pudieran encontrarse con arreglo a la Ley en conflicto de intereses respecto de alguno de los puntos que componen el Orden del día u otros que pudieran presentarse fuera del Orden del Día. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá que el accionista instruye al representado para que se abstenga.

Firma del accionista

Firma del representante

En, a dede 2025

En, a dede 2025

VOTO A DISTANCIA

El accionista que no desee asistir a la Junta ni delegar su representación puede emitir su voto a distancia. No es posible el voto a distancia para posibles propuestas no comprendidas en el orden del día. El accionista titular de esta tarjeta ejercita su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del orden del día adjunto publicado por la Sociedad, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación. Si, en relación con alguno de los puntos del orden del día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que vota a favor de la propuesta del Consejo de Administración (marque con una cruz las casillas correspondientes):

Punto del orden del día	1	2
A favor		
En contra		
Abstención		
En blanco		

Salvo indicación expresa en contrario a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el orden del día adjunto, se entiende conferida la representación al Presidente del Consejo, aplicándose las reglas sobre sentido del voto y sustitución en caso de conflicto de interés contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación y no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo):

☐ NO

Firma del accionista

En, a dede 2025

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales que se hagan constar en esta Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia y los que se faciliten en la Junta General serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es LIWE ESPAÑOLA, S.A.

El titular de los datos tendrá, en todo caso y cuando resulte legalmente procedente, derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por LIWE ESPAÑOLA, S.A. Dichos derechos podrán ser ejercidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiendo un escrito a LIWE ESPAÑOLA, S.A., c/ Mayor, 140 – 30006 Murcia.

En caso de que en esta Tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que la Sociedad deba realizar ninguna actuación adicional.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Aprobación del Plan de Reestructuración

SEGUNDO. Aprobación del Acta de la junta, o en su caso, designación de interventores